

## Irenismo y belicismo en el Renacimiento cristiano

Alfredo Alvar<sup>(\*)</sup>

**E**n 1611 Sebastián de Covarrubias en su *Tesoro de la lengua castellana o española* define un término que nos interesa, “Irineo, Nombre propio; vale pacífico, del nombre griego *eirené, es, pax*”

Este es pues, el punto de partida de esta conferencia: la existencia de un pensamiento de la paz en el Renacimiento cristiano, aquel del siglo XVI. Pero, igualmente, la existencia de un pensamiento y más aún, una praxis de la resolución de los problemas por medio del empleo de la violencia.

Situémonos en los albores del siglo XVI. Los reyes de la Cristiandad, el de Aragón y el de Francia luchan por controlar Nápoles. Algunos pensadores, humanistas les llamamos, escriben sobre el conflicto. De entre ellos, destaca Erasmo, el vilipendiado y admirado al mismo tiempo Erasmo de Rotterdam.

En 1515 edita su *Dulce bellum inexpertis*, de 1515, traducido al alemán (1519), al francés, al neerlandés, pero nunca al español. Unos meses más tarde edita su segunda obra sobre la guerra y la paz, la más importante de todas, la *Querrela pacis* de 1516. Este, por el contrario, es uno de los primeros escritos de Erasmo conocidos en España. En él Erasmo quiere llamar a la reflexión sobre la brutalidad de la guerra, por más que aunque estemos acostumbrados, no nos despierte inquietud o excesivo desasosiego:

“En nuestros días, es cosa tan aceptada y corriente, que las gentes se admiran de que haya seres humanos a quienes no les guste”.

(\*) Científico titular. CSIC.

Dentro del sentido general optimista que tiene Erasmo sobre la naturaleza humana, ésta se ha corrompido y hay que devolverla a su estado natural, “a la concordia, a la amistad, a la armonía” y eliminar la aberración bárbara del conflicto:

“El hombre es por naturaleza y por voluntad divina un ser creado para la amistad, la ayuda mutua, la beneficencia. Porque a cada uno de todos los demás animales [Dios] le proveyó de sus propias armas... sólo al hombre prodújole desnudo, flaco, tierno, inerme, de carnes blandas, de cutis delicado. No hay cosa en sus miembros que le sea para la lucha”.

Entonces, ¿por qué el hombre se ha hecho belicoso?: por la costumbre. En otras palabras por un uso, una forma de actuar cultural. En efecto, sigue el rote-rodamo argumentando, las primeras guerras que hizo el hombre, las hizo para defenderse de los animales salvajes; después, los mataba para alimentarse. Más tarde, se enfrentó un hombre contra un hombre, una ciudad contra una ciudad y un reino contra un reino. Finalmente,

“llegó a la cosa que para mí es más atroz que cualquiera otras, un cristiano contra otro hombre, y lo que es más atroz sobre toda ponderación, un cristiano contra otro cristiano”.

En su análisis teórico sobre las causas de la guerra, afirma que son deplorables las que mueven a ella: la ambición, la codicia, los viejos títulos que justifican la expansión territorial, las ofensas personales, los odios nacionalistas... Además, los responsables de la guerra no son la plebe, en cuyo caso “la ignorancia podría excusarla”, ni es la juventud inexperta, sino paradójicamente las personas que deberían dar ejemplo de moderación y sensatez: los religiosos, pues son los que inducen al pueblo y a los reyes a tomar las armas.

Algunos de ellos, llegan incluso a combatir en nombre de Cristo, cuando él prohibía hacer la guerra a los cristianos. Si en el Nuevo Testamento se empuja hacia la belicosidad, es como consejo, no como precepto de obligado cumplimiento.

“Cristo jamás aprueba la guerra; quizás en algún caso y en alguna parte la permita, pero con dolor y mala gana”.

Porque toda la existencia de Cristo y sus ejemplos son una invitación a la paz que tienen el momento culminante en la comunión del Pan y del Cáliz. Afirma, por lo tanto que

“La doctrina cristiana toda, así leas el N.T. como el V.T., ningún otro mandamiento pregona en voz tan alta como la paz [...] que nadie espere jamás la asistencia de Cristo en ninguna guerra”.

No hay camino abierto, pues, para justificar ninguna guerra. No hay, de ninguna manera ni siquiera guerra justa. Estamos en los albores del siglo XVI.

La guerra es deplorable éticamente y mancha al príncipe que la desencadena porque el objetivo último de la política es el de salvaguardar la ley en el interior y la paz en el exterior con el resto de las naciones. En este punto Erasmo dicta

una de sus máximas más preciosas: “no se hizo la república para el rey, sino el rey para la república”. Así que el buen príncipe será el que se aleje de las tentaciones de ambición, riqueza, rencillas con otros príncipes..., es decir el que gobierne para la paz y el bien de sus súbditos.

Por ello dice al príncipe,

“Piensa que ésta es la condición de la guerra. Si detestas los latrocinios, latrocinios engendra la guerra; si execras el parricidio, el parricidio en la guerra se aprende; entre las armas, las leyes guardan cobarde silencio; de incestos y estru-pos, sienta cátedra la guerra; la religión naufraga en el mar borrascoso de las gue-rras; en la guerra quienes se imponen son los más facinerosos...”

A la guerra se le tienta si se tienen armas por lo que cuantos menos soldados y menos máquinas de guerra, tanto mejor. ¡Qué alejado está Erasmo de ese fatuo argumento tantas veces manejado de que Si vis pacem, para bellum!

Pero no seamos infantiles. La guerra en ciertas ocasiones parece inevitable y se ha de acudir a ella. Sin embargo, si se hubieran evitado ciertas situaciones, no se habría llegado al límite del precipicio. A principios del siglo XVI, Erasmo cita unos principios básicos para evitar la guerra: si hubiera fronteras territoriales claramente definidas, no habría guerras; si los príncipes se ocuparan y preocuparan sólo de su territorio, tampoco las habría; si los príncipes no viajaran fuera de sus fronteras en actitud provocadora, tampoco; ni si se abandonara la pretensión de aumentar los territorios, etc.

La pregunta que nos asalta es inmediata: ¿y ahora en los albores del siglo XXI, no se podría haber evitado el conflicto? Porque si en su día no se hubiera armado contra la otra superpotencia a grupos de incontrolables, si existiera un estado palestino, si Ariel Sharon no hubiera pisado la Explanada como lo hizo en Jerusalén; si los jeques y príncipes se ocuparan más de sus territorios que de otras perversiones mundanas, si no se hiciera la vista gorda a tantas y tantas situaciones ignominiosas y si el mayor de los terroristas hubiera dedicado su fortuna a otros menesteres en vez de a exaltar la política de la destrucción y de la muerte... Porque no nos engañemos. Por causa de redentores y salvadores, están los cementerios llenos. El discurso de la liberación por la vía de la violencia, en ocasiones da frutos, sí, pero amargos y efímeros.

“El menudo pueblo, y los próceres cargados de tributos, y tantos ancianos en lastimoso desamparo; y tantas mujeres ancianas sin apoyo humano; y tantas madres viudas, y tantas casas enlutadas, y tanta gente rica reducida a la indigencia...”

Esos son los verdaderos pacientes de la guerra.

En fin, Erasmo implora a que Carlos I, Maximiliano I, Enrique VIII y Francisco I se empeñen en olvidar pasadas contiendas, y que se responsabilicen en construir una nueva época en la que reine la cordialidad y el entendimiento para

caminar hacia la paz. ¿Se piensa hoy que, tras una convulsión el objetivo último sea el de recomponer el orden mundial en función de alguna institución supranacional? De no tomar las riendas la ONU, las tomarían otros: ¿está capacitado cualquiera para comprender la complejidad de los fenómenos mundiales?

La realidad se impone y provoca disensión. Algunos erasmistas como Juan de Valdés, aplauden la guerra, y otros, como el propio Erasmo, la han de aceptar amargamente.

Los designios de Dios son los que hacen que los príncipes cristianos sigan en guerra. Precisamente la alianza entre apolegetas políticos y empresas imperiales hacen que se aplauda el belicismo.

Veamos una sucesión cronológica de acontecimientos. En 1525 Alfonso de Valdés escribe una relación oficial de la Batalla de Pavía:

“ Parece que Dios milagrosamente ha dado esta victoria al Emperador para que pueda defender a la Cristiandad y, una vez sosegadas estas guerras civiles (pues así se deben llamar que son entre cristianos), ir a buscar a los moros y a los turcos en sus terras, y ensalzando nuestra santa fe, cobrar el Imperio de Constantinopla, y la casa santa de Jerusalén, que por nuestros pecados tienen ocupada”.

En 1526 hay más escritos apologéticos procarolinos, frente a las alianzas europeas de Cognac (Clemente VII, Francisco I, Enrique VIII, Milán, Venecia y Florencia). En este ambiente, escribe Luis Vives:

“ Se dice que gran número de enemigos se han conjurado contra Carlos. Pero ése es el destino de Carlos: no poder vencer sino enemigos en gran número, para que su victoria sea más sonada. Son, en realidad, decretos de Dios para hacer ver a los hombres qué débiles son nuestras fuerzas contra su poder”.

Roma, 1527. Un ejército imperial entra en la Ciudad Santa y, ante el estupor y la perplejidad de la Cristiandad, la saquea. Los cardenales son encerrados y el Papa huye a refugiarse a su castillo, el de Sant Angelo. Gran parte del humanismo erasmista español apoya fervientemente al Emperador frente al Pontífice porque han visto en éste una reencarnación de los males de la tierra y porque, además, muchos de ellos son consejeros imperiales. Las palabras de Vives no dejan lugar a la equivocación, “ Cristo ha concedido a nuestro tiempo la más hermosa oportunidad para la salvación, gracias al cautiverio del Papa”. Sin embargo, el estupor se convierte en zozobra y algunos acuden a la guía del maestro. Es Alfonso de Valdés quien escribe a Erasmo, “ Me gustaría saber qué crees que debemos hacer nosotros en presencia de este gran acontecimiento, tan inesperado, y las consecuencias que esperas de él”.

Igualmente, Valdés, canciller imperial y erasmista reconocido, prepara aquel *Diálogo de las cosas acaecidas en Roma* en el que se cargan tintas contra los ineptos consejeros papales y se deja claro el profundo respeto del Emperador para con el Papa, a expensas de la convocatoria de un Concilio. La obra fue

absuelta, en un primer momento, de contener proposiciones heréticas; fue impresa en 1541 y, finalmente, incluida en el índice de libros prohibidos de 1559. Otro de los textos imprescindibles para entender esta unión entre intelectualidad y política imperial es el *Diálogo de Mercurio y Carón* de 1528, pero sus contenidos se salen de los límites de esta conferencia.

En cualquier caso, las circunstancias históricas han hecho cambiar las bases del pensamiento irenista en menos de diez años. Ha llegado, pues, el momento de las matizaciones. Las matizaciones proceden, fundamentalmente, de las relaciones con los turcos.

En 1530 Erasmo edita su *Declaratio de bello turcis*. Defiende que si están en el mediterráneo oriental, fundamentalmente como castigo divino contra la dejadez de la cristandad y que sus victorias no se deben a sus méritos, que no los pueden tener porque son impíos y poco valerosos (“ es nación afeminada por el lujo” ), sino a los deméritos de los cristianos. El camino que se ha de seguir es reconvertirse a la cristiandad y acudir en socorro de las naciones acosadas por los turcos. Es decir, en palabras de hoy, constituirse una organización supranacional en rescatadora de los pueblos oprimidos por el enemigo. Es la hora de la acción, de la beligerancia. Porque él ya había escrito en *Dulce bellum inexpertis* que los cristianos no debían hacer la guerra a los turcos; Lutero tampoco era partidario de la pelea en tanto en cuanto al ser un castigo divino, se les debía soportar. Y el insoportable peso de la realidad le lleva a desdecirse de escritos anteriores:

“ Si alguno quitare radicalmente el derecho de guerra a los cristianos, este mismo debería quitar a los magistrados el derecho a castigar a los delincuentes... Concedemos a los monarcas el derecho de guerra” ,

ahora bien, con ciertas condiciones, tales como el haber agotado todos los caminos hacia la paz, pensar que los turcos son hombres y en muchas cosas similares a los cristianos, se debe calibrar el esfuerzo bélico y si merece la pena ir o no ir a la guerra; sólo deberá haber daño contra los ejércitos; el enfrentamiento ha de ser brevísimo; no deben participar ni arengar en la guerra los prelados...

¿Influyó el pensamiento erasmista en la política de su tiempo? Indudablemente y con su profunda carga de contradicciones. Como botón de muestra, una cita de las Instrucciones de 1548 de Carlos V al príncipe heredero Felipe:

“ Debéis tener continuo cuidado y solicitud de obviarla [a la guerra] y rehusarla por todas las vías y maneras posibles; nunca entréis en ella si no fuera forzosa y excusadamente, y que Dios y el mundo sepan y entiendan que no habéis podido en ninguna manera evitarla”

Hoy, quinientos años después, ¿se intentan evitar todas las guerras o, por el contrario, se buscan *casus bellorum* como aborrecibles excusas? A la altura de 1530, los antaño irenistas, se han convertido en beligerantes enemigos de los turcos. Vasco Díaz Tanco, o el pensamiento que él representa ha triunfado. El título de su obra es bien explícito: *Libro intitulado Palinodia, de la nefanda y fiera nación de los Turcos y de engañoso arte y cruel modo de guerrear*, Orense, 1547.

A la vez que Erasmo varía sus puntos de vista, a los ojos de los europeos, de mano de los castellanos, se abre la mayor gesta que se ha vivido y que ha tenido mayores repercusiones para la Historia. Con todas sus grandezas y miserias, estoy refiriéndome al descubrimiento, conquista y trasculturización del continente americano.

Al alborear el siglo XVI se acepta la conquista castellana en función de un principio: las Indias son territorio de nadie incorporadas a la Corona no por guerra sino por adquisición. En efecto: según las normas jurídicas de la época, una de las vías de tomar posesión de una tierra, era por medio del otorgamiento de tal región por el Papa o el Emperador. Cuando el 3 de mayo de 1493 Alejandro VI publicaba aquella bula entre las demás, la Inter coetera sancionaba ante la cristiandad el derecho castellano de la anexión. Los primeros pasos jurídicos de la conquista se basaban en tradiciones legales antiguas: así, la tal concesión papal; o bien el requerimiento a los indios para que aceptasen el nuevo contacto.

No habían pasado dos décadas y empezó a atisbarse que aquellas nuevas tierras eran mucho más importantes de lo que se creía y los justos títulos y los modos de conquistar entraron en cuestión.

Como se recordará en 1511 tiene lugar el duro sermón de Montesinos en Santo Domingo contra los abusos de los conquistadores. La polémica se desata y en la metrópoli han de reflexionar sobre lo que se está haciendo. En 1512 se reúne la primera junta de teólogos y juristas y se diseña el modelo final de Requerimiento. Es un documento que se ha de exhibir ante los indios y exponerles que se viene en nombre del rey y con aprobación papal de ser tierras donadas a aquel monarca. El fin es convertirlos a la única fe, la católica. El primer requerimiento se envió a Indias en 1514.

Ciertamente, a todos nos llama la atención el desarrollo de la escena: un hombre blanco y barbado a caballo que muestra sus justos títulos ante unos indios que tienen su mundo de opresión y libertad creado. Aquel hombre, es de suponer que en altas voces explica qué ha ido a hacer, y exige la aceptación de sus reglas de juego que él concibe como las únicas verdaderas. Los indios, probablemente sigan perplejos porque además de la novedad, o de lo que hubieran empezado a oír de la llegada de los descendientes de Quetzalcoatl, no entienden lingüísticamente nada. Por eso se hicieron los libros de catequesis con pictogramas. Pero como el recién llegado está en posesión de la verdad, actúa apoyado por el Derecho. La situación ha sido descrita mil veces en Cajamarca, con Atahualpa y Hernán Cortés. La volvemos a recordar cada vez que, en virtud del Derecho, se invade.

En 1525 los dominicos, aquellos que controlaban el Santo Oficio, volvieron a la carga. Durante unos meses se estuvo a punto de suspender toda actividad en América. Sin embargo, se usó una estrategia que calmaba las mentes más concienzudas: en cada expedición de conquisita, iría un clérigo que cumpliera con su papel religioso.

Avanzado el XVI, ya en la época de Felipe II se determinó que (desde 1573) en vez de requerimiento, hubiera invitación en función de la cual se le expondría al conquistable las ventajas de su unión a la nueva Corona y en su caso, pasaría como hombre libre a ser vasallo del rey.

Pero lejos de ser actos que induzcan a mayor o menor hilaridad o congoja, debemos contemplarlos como actos de una sociedad que dota al ordenamiento jurídico de verdadera autoridad: la violencia particular, que como tal debería ser tenida una conquista sin respaldo de la Corona o del Papa, es absolutamente punible.

A las tres décadas de haber empezado la conquista de América, los teólogos en la Península habían roto las hostilidades en dos bandos fundamentales. La querrela continuó en tiempos de Felipe II: a un lado, como se sabe, Las Casas, Vitoria, Soto, Vázquez Menchaca; en el otro, Sepúlveda, Motolinía, Fernández de Enciso, Palacios Rubios, Gregorio López, etc.

En este ciclo, la breve exégesis que debo hacer, me evita en lo substancial referirme a todos los autores. No obstante, merece la pena acercarse a algunos.

Angel Losada, allá por los años 50, hizo de su vida un permanente esfuerzo por reivindicar a Juan Ginés de Sepúlveda, del cual editó su epistolario y algunas obras. Su tarea la emprendía contracorriente. Hoy en día, el ayuntamiento de Pozoblanco, ciudad natal del humanista vuelve por los fueros y con un enorme esfuerzo se ha planteado la traducción y edición de sus Obras Completas, en lo que está.

Hubo a mediados del XVI una gran polémica sobre la conquista de América. Sus dos grandes protagonistas fueron, como se sabe: Las Casas y Sepúlveda.

Para entender a Sepúlveda hay que haber leído algo de Aristóteles y al propio Sepúlveda, claro, personaje de una formación cultural vastísima. Hombre poderoso, que formó parte del triunvirato que educó al príncipe Felipe [II], cronista imperial y habitual retirado de la corte en su finca del Gallo en Pozoblanco, sufrió lo inenarrable por su ideología y algunas de sus obras nunca fueron publicadas hasta el siglo XVIII -en latín- y hasta nuestros días traducidas al español. Vivió más de ochenta años y fue testigo de vista del Saco de Roma, de la Coronación imperial; enemigo de Lutero y despreciado por Erasmo; predicador de las conciencias de Clemente VII, Carlos V y Felipe II; intercambió correspondencia con todos los humanistas de la época; aristoteliasta y gran polemista, fue autor o traductor así como exégeta de clásicos; escritor de obras filosóficas; jurídicas, morales y cronísticas.

Tan complejamente no podía mantenerse al margen de los grandes debates de la época: instó a Carlos V a hacer la guerra a los turcos y defendió el derecho de la conquista de América.

A la altura de 1530 en Castilla soplaban vientos de controversia en dónde unos, los lascasianos, denunciaban todo acto de conquista en América mientras que faltaba el *corpus* argumental o teórico que aprobara la conquista. En *Democrates Primus* había aplaudido todas las acciones bélicas de Carlos V en defensa de la fe cristiana. Las opiniones vertidas por Las Casas, en las que consideraba ignominiosa la conquista y que tal manchaba al rey, a la Iglesia y a los nacidos en España, provocó la respuesta de Sepúlveda escribiendo su *Democrates Secundus* hacia 1545. En él su objetivo esencial era demostrar que la conquista era una guerra justa.

La obra fue llevada al Consejo Real para someterla a la censura previa a su impresión. Los miembros censores vinculados a él aprobaron la impresión, mientras que la reserva apareció entre los vinculados al Consejo de Indias. Ante la división de votos, el texto fue remitido a las Universidades de Alcalá y Salamanca (en donde la mayoría de los evaluadores resultaron ser discípulos de Vitoria); viajaron el texto, y también el autor que empezó un peregrinaje en defensa de sus tesis: al menos pasó un trimestre de la primavera de 1548 en las localidades universitarias. El resultado -tras un año de deliberaciones- fue el de todos conocido: loas al autor, informes desfavorables a la edición de la obra. Mas Sepúlveda no cejó en el empeño de seguir adelante: a la negativa contestó con la edición fuera de España de una *Suma* -editada en 1550 y mandada retirar del mercado por Carlos V- así como con tres apologías que remitió manuscritas a otros tantos cortesanos.

Verdaderamente lo que por aquel entonces se ventilaba no era una cuestión de política internacional, sino una organización de los poderes eclesiásticos (dominicos contra otros) y de rivalidades.

El punto de vista de Sepúlveda, sus sentimientos, nos son bien conocidos: habla en carta a Felipe II, aún príncipe, de las "calumnias de algunos frailes apasionados"; de un "confesionario escandaloso y diabólico que publicó el Obispo de Chiapa"; un fiscal pidió que quemaran el libro y Sepúlveda pedía la protección de Felipe contra Las Casas y los "hombres apasionados" acaudillados por él, "hombre por naturaleza facineroso y turbulento".

El caso es que el *Democrates secundus* nunca se editó pero corrió manuscrito. Era necesario aclarar el estado de la conciencia en relación con América. Así que Carlos V convocó la famosa Junta en 1550 a instancias de Sepúlveda que quería resarcirse de la ofensa universitaria anterior. La discusión iba a ser esencialmente teológica. Pero fueron convocados tres dominicos (Soto, Carranza y Melchor Cano). Además de ellos, un franciscano (Bernardino de Arévalo) y varios juristas, el obispo de Ciudad Rodrigo, el doctor Anaya, el licenciado Mercado por parte del Consejo Real, el licenciado Pedraza por parte del Consejo de Ordenes y el licenciado Gasca por parte del Consejo de la Inquisición.

El caso es que entre 1550 y 1551 se reunió la comisión en Valladolid: allí un Las Casas que durante cinco días leía sus 90 páginas de refutaciones contra Sepúlveda, un Sepúlveda adusto que exponía su ideología de manera sintética y, finalmente, el tribunal que pedía a Domingo de Soto que hiciera un sumario porque no podían más. Al final parece ser que el resultado de la votación no está claro: unos a favor, la mayoría en contra y varios que se callaron, provocó, es verdad, una desautorización de Sepúlveda, unas Leyes de Indias... y un continuar con la conquista según el modelo castellano.

¿Qué defendía Sepúlveda? El *Democrates* está dividido en tres partes, de las que en la primera se habla sobre la guerra; en la segunda, de la conquista de América y en la tercera, de algunas cuestiones jurídicas en relación con Indias.

¿Cuáles son las causas que llevan a una guerra justa?: fundamentalmente una injuria que no se haya reparado a tiempo por la vía pacífica. La debe declarar una autoridad reconocida y la guerra no puede sobrepasar el daño recibido, etc.

¿Cuáles son las razones que asisten a los castellanos a conquistar las Indias? La primera, es la de someter por las armas cuando no se pueda de otra manera a quienes por su naturaleza deban obedecer a otros. Tal principio aristotélico implica la existencia de unos grupos sociales superiores a otros. Hoy sabemos que racialmente nada de eso tiene ningún fundamento. Sin embargo, culturalmente hemos estratificado el mundo en dos: quienes respetan los derechos humanos y quienes no. Sobre éstos podemos ejercer la presión que convenga y llegar a los extremos que se quiera. Lo que ocurre es que lo que no está especificado es el momento oportuno, que siempre se convierte en conveniente.

Sepúlveda afirma que quien es inepto para regirse, ha de dejarse regir. También nos parece un pensamiento deleznable: pero el mundo actual, fraguado en los derechos del hombre, decide también quién es apto o no para su autogobierno. Y cuando no se aceptan los criterios imperantes, se practica, primero, el cambio cultural y, después, la invasión. Las ideas de Sepúlveda hay que comprenderlas en un marco superior cubierto por el cristianismo.

En este sentido, la segunda causa expuesta para hacer guerra a los indios es la de combatir el canibalismo y la idolatría. ¿No intervendría una fuerza occidental hoy para desterrar prácticas de ese tipo?

La tercera razón, vinculada a lo anterior, se hace sin recurrir a Dios, sino sólo a la convivencia. El argumento lo suscribiríamos hoy cualquiera de nosotros: "salvar de graves peligros a numerosos mortales inocentes a quienes estos bárbaros inmolaban todos los años". ¿No aceptaríamos la intervención contra los estados racistas o los que practican limpiezas étnicas? Compartimos muchas cosas con aquellos pensadores, entre otras, el que todos somos parte de una sociedad universal. Son las ventajas de la globalización.

La cuarta razón es la de la esencia: los castellanos pueden hacer la guerra a los indios para predicar el Evangelio, porque se debe obedecer al papa que encomendó la propagación de la fe; para impedir los obstáculos a la propagación de la fe; para evitar que los jefes indios imposibilitaran la expansión de la fe. El fin es ese, y el que tiene la posibilidad de alcanzarlo, ordena con qué medios. A día de hoy, el fin es acabar con las bandas de piratas contemporáneos; unos han determinado los medios con qué hacerlo. Por otro lado, Sepúlveda propugna que se obligue al que oigan el mensaje de Cristo, no el que se conviertan. Naturalmente esa era una obligación moral para él: como lo es hoy para los cooperantes el llevar un mensaje diferente de esperanza a esos millones de desplazados o de refugiados por la inoperancia o la brutalidad de sus gobernantes.

Un poco antes, en 1539, Vitoria había echado las bases del Derecho de Gentes, del Derecho Internacional. Las propuestas de Vitoria están en sus *Relectiones*. Para empezar, el poder eclesiástico no es superior al civil, sino diferente. El poder civil ha procedido del pueblo; el eclesiástico de Dios. Los objetivos de aquel son naturales; los de este, sobrenaturales. El poder eclesiástico, pues, no da poder civil: la conquista de América no es justa.

Por ello, los títulos de guerra pueden ser ilegítimos y legítimos. Los ilegítimos serían los derivados de las apreciaciones anteriores y así, el considerar al Papa señor del mundo temporal, o al Emperador. Sería ilegítimo también considerar que se tuviera derecho sobre los indios por no querer recibir la fe, por sus costumbres contra natura, etc. Habría, sin embargo unos títulos legítimos seguros que se podrían ejercer sobre indios infieles, que serían el que los indios quisieran voluntariamente al rey de España como a su señor; también que se imposibilitara el comercio; que se obstruyera la predicación de la verdadera fe; el defender a indios cristianos de ataques de indios paganos; el aliarse con unos indígenas... y, en fin, habría otros títulos legítimos seguros sobre indios cristianos: evitar que los gobernase un infiel, o evitar la apostasía. La única causa de guerra legítima probable, el que fueran bárbaros.

Vitoria expone igualmente que por derecho natural, es decir el inmanente a la condición de ser, superior por lo tanto a toda ley hecha por los hombres, el hombre puede gozar del mundo entero y por tanto comerciar. Semejante doctrina, claro está entraba en colisión con los intereses de su Corona, en beneficio de los muchos enemigos que tenía. En cualquier caso, el comerciar era un derecho que, si no lo aceptaban los indígenas, se les podía forzar a practicarlo. De esa idea del derecho natural forma parte también el derecho a recibir formación. Si el jefe tribal prohíbe recibir la educación religiosa, puede ser derrocado. Si los indios matan a quien les lleva la fe, puede hacerseles la guerra justa.

El conquisante Luis de Molina (1535-1600), jesuita, también se ocupó del tema una generación más tarde. Para ello desarrolló un tratado, *De bello*, que fue obje-

to de la Tesis Doctoral de Fraga Iribarne<sup>(1)</sup>. El punto de partida es claro: "No sólo es lícito a los cristianos guerrear [...] sino que puede ser ello mejor que el abstenerse en la lucha. Y podrá darse el caso, que sea pecado mortal no pelear"<sup>(2)</sup>.

Obviamente la situación le resulta desagradable desde todo punto, "la guerra es siempre una calamidad" pero necesaria para el restablecimiento del Derecho violado o en legítima defensa; "es decir, después de agotados todos los recursos pacíficos para evitarla".

Molina establece dos tipos de guerras, la defensiva y la ofensiva. La primera, que la puede llevar adelante un particular, es la que se enfrenta a la violencia injusta de un enemigo; mientras que la segunda es cuando un Estado toma la iniciativa.

Desde tiempos de santo Tomás se habían considerado tres grandes principios para poder declarar una guerra justa, a saber: la autoridad legítima del príncipe que mandaba hacerla; la existencia de una causa justa, es decir, el merecimiento a recibir guerra por haber cometido alguna falta y, en fin, la existencia de una recta intención en los atacantes, es decir, que buscaran el desarrollo del bien y el fin del mal.

Molina reconoce que sólo son los Estados soberanos los que están capacitados para hacer la guerra: los que lo hicieran de otra manera serían piratas. Un particular no puede hacer guerra ya que viola todas las normas del derecho entre las que destacarían la usurpación de soberanía a un superior y la incapacidad de poder exigir compensación por los males causados. Además, el Estado agredido podría exigir al Estado del que el súbdito fuera agresor la compensación de los males. La cuestión de cómo combatir la "guerra privada" era entonces un problema de primera magnitud y su supresión (o lo que es lo mismo el paso de la potestad de usar la violencia solo al Estado) un proceso histórico de enorme magnitud. Sólo los Estados serán los sujetos del Derecho Internacional. Esa "guerra privada" hoy la llamamos "terrorismo". Molina considera que practica guerra privada cualquier autoridad delegada que excede las funciones que se le han encomendado. Así, un militar que cometa pillaje, cuando expresamente se ha ordenado que no se causen males a la población, entra en esa categoría y debe restituir el bien dañado.

¿Plantea Molina alguna excepción a esos principios generales? Dos fundamentales: el caso de necesidad extrema, de carencia de un Estado facultado y, en segundo lugar, la represión inevitable en circunstancias especiales: en Europa se va instaurando la idea anterior, la de que sólo el Estado puede usar la violencia. Fue un gran logro.

La guerra podría llevarse adelante, por tanto, sólo en el caso de que hubiera una causa justa. Y es esencialmente una la razón que la justifica: la guerra es un

(1) FRAGA IRIBARNE, M. : *Luis de Molina y el derecho de la guerra*, Madrid, 1947.

(2) Desde esta nota en adelante, pp. 80 y ss.

acto de castigo jurisdiccional, lo cual implica, por otro lado, que no hay guerra justa por dos bandos, sino por uno solo. Tal planteamiento de Molina, heredero del pensamiento medieval, implicaría que sólo es justa la guerra por causa de violación del Derecho, nunca por motivos políticos. En parte se acepta hoy esa situación, pero en ciertas ocasiones no se sabe bien qué es peor si el *casus belli* o la pérdida apropiación unilateral del Derecho Internacional al margen de las instituciones universales que lo amparan y le deben dar cobijo. Aún más: si la guerra sólo pudiera ser un acto de defensa del Derecho, no cabría como justificación del ataque la posesión de un "derecho probable" porque entonces pierde su esencia jurídica. El Rey dejaría de ser justo.

Ahora bien, no es cualquier injuria suficiente para ser tenida por violación del Derecho. Ha de ser grave y digna de que por ella se cause otro mal tan poderoso como es la propia guerra, que "da lugar a toda clase de matanzas, destrucciones, incendios, devastaciones y otros semejantes males..." Hay veces que en vez de acudir a la guerra, basta sólo recurrir a represalias.

El Príncipe ha de evaluar si la guerra a que lleve a su Estado le va a ser tan perjudicial o más que el no declararla porque tendrá que subir impuestos, causar males. Molina sintetiza esta idea en una frase que ya nos suena, "El Estado no es para el rey, sino que el rey es para el Estado".

Advierte Molina que antes de enzarzarse en una guerra no son suficientes los indicios de justicia o no, sino que es imprescindible haber analizado con sosiego y en conciencia cuál es el problema, del mismo modo que debe escucharse la razón del atacante: así queda determinada la culpabilidad del otro y con ello la legitimidad de la exigencia de reparación. Lo que nos podemos plantear es que si no se trata con un Estado no hay asunción de responsabilidad de los males causados. Por eso es tan inútil negociar con terroristas, poco acostumbrados a aceptar alguna mínima regla de juego.

El camino que se debe seguir para evitar la guerra, es el de las discusiones diplomáticas o del arbitraje y la adquisición de la conciencia de que se puede estar equivocado, aunque expuesto desde la perspectiva escolástica, no dejan de ser absurdos por lentos. No obstante, reitera la afirmación, "estarán obligadas ambas partes a resolver la cuestión por cualquiera de esos modos, sin llegar a la guerra". En caso de guerra entre cristianos, el Papa podría llegar a intervenir como soberano supremo.

Rotas las hostilidades, si el agresor acepta la reposición del mal causado, deberán acabarse inmediatamente porque habría terminado la injuria. Esta exposición del objetivismo de la guerra justa, es continuada por un análisis de los modelos de guerra, modelos referidos al pasado normativo contenido en la Biblia: restitución de derechos del Príncipe; represión de súbditos rebeldes; la lesa majestad; la injuria al Príncipe; el auxilio al enemigo que ha provocado

injusta; la violación por parte de un Estado o un Príncipe, de un tratado anterior; la violación del Derecho de gentes. En este punto trata los derechos de los comerciantes en tierras extranjeras. Partiendo de la base que el comercio es bueno para todos, expone que si los indígenas toman las armas contra los mercaderes, estos están capacitados para defenderse, "pues repeler la violencia con la violencia es lícito".

Por lo mismo, se puede cooperar con la nación que posee la razón para que la guerra acabe y para acelerar en la instauración del bien, lo cual evitaría las agresiones gratuitas.

Los comentarios podrían continuar con esa pléyade de autores que estudiados por Hanke, Pereña y los demás editores del *Corpus Hispaniarum de Pace*, reflexionaron por la causa justa y necesaria para entablar una guerra.

Como toda reflexión teórica, muchos de estos textos quedaban casi caducos tan pronto como salieron a la luz. Sin embargo, la convocatoria de juntas la redacción de Leyes y demás ejercicios del gobierno en función de las ideas teológicas, deben hacernos concluir con que una ley suprema, la de Dios, regía los destino del derecho. ¿Cuál es la ley suprema actual? Esa, si es de Derecho, deberá ser aceptada por todos.

Igualmente, en estas lecturas se apuntan problemas tan graves como qué es la soberanía, pero se plantean no ya desde supuestos religiosos sólo, sino políticos-laicos. Y más aún: definida la soberanía, que recae en un Estado, éste es el que se apropiará del derecho de ser el único que emplee la violencia.

A pesar de las raíces medievales de muchas de las propuestas aquí esbozadas, siempre fueron las circunstancias las que se impusieron en un imparable andar. ¿Qué absurdo habría sido frenar el proceso conquistador por la cuestión de las bulas papales! ¿Se habría logrado algo?

Siempre ha necesitado el hombre, desde que vive en mundos supranacionales, la justificación de sus actos por una autoridad superior, bajo la convicción de que sobre ella recae una suerte de "sobrenaturalidad" que le evita cometer actos injustos.

Siempre ha buscado el hombre diferenciar claramente qué es un acto de guerra y qué es un acto delictivo, de piratería o terrorista. El ajustarse al Derecho, quiero decir, a la Constitución o al Derecho Internacional es lo que hace que las sociedades estén organizadas, para el bien de sus ciudadanos, en vez de ser una jungla.

El famosísimo Vitoria, que en España da nombre a una asociación de jueces progresistas, resume en cuatro las causas que justifican una guerra: "la autodefensa de nuestras personas y bienes; para recuperar lo que nos han robado; "vengar la injuria recibida" y, en fin "para procurar la paz y la seguridad".

Fernández Santamaría nos ayuda también a entender aquel pensamiento: en primer lugar, durante el mismo siglo XVI se ha ido evolucionando a la consideración de que la guerra no puede ser, de ninguna manera, un acto individual, sino de carácter estatal.

Además, también, los pensadores españoles siguieron una serie de líneas maestras, cuales son que es lícito que los cristianos tomen las armas. Lo defienden el padre Vitoria cuando dice “es lícito a los cristianos hacer la guerra”; más allá llega Suárez: “Siempre es lícito repeler la fuerza por la fuerza. El derecho a la autodefensa es un derecho natural y necesario”. Vitoria afirmará “se aprueba la guerra ofensiva”.

En fin, como dice Santamaría, “hablar de guerra justa era tanto como controlarla y convertirla en un procedimiento ético para resolver las disputas de manera justa”.

Lewis Hanke definió todo aquel marasmo como una historia y un esfuerzo de los españoles “para elaborar métodos justos de tratar a los indios”. Es indudable y se trata de una impresionante herencia cultural dejada y, en más de una ocasión, olvidada por el peso del dinero.

También puso de relieve las contradicciones constantes entre unos grupos y otros. Cada vez tengo más la convicción de que a los frailes defensores de los indios, a los frailes que atacaban el derecho del rey a la posesión de América lo que en verdad les interesaba era desautorizar a la Corona para que los derechos jurisdiccionales pasasen a la Iglesia; es decir, hacerse ellos con el dominio de América.

Hanke ha sintetizado también toda esta diatriba: los reyes, políticamente, buscaban la soberanía imperial, el prestigio y las rentas; o sea, lograr la riqueza y los frutos que implican una conquista; pero, como cabezas rectoras de la Iglesia en América, para transmitir la fe, tenían que hacerlo sobre pueblos en paz: la contradicción suscitó la polémica.

Y así se estuvo durante siglos. Bien es verdad que, a diferencia de otras ocasiones históricas, la Corona escuchó: durante las reuniones de Valladolid se suspendió la conquista. En ese orden de cosas, el virrey Toledo estaba convencido que era más justa la presencia del rey de España en Perú que la del Inca.

En aquellos años cruciales de la Historia Universal, no sólo hubo estruendo de las armas. Es otra lección que traemos aprendida. Se oyó el estruendo de las palabras. Es bueno que se oiga siempre, muchas veces, muchas más veces.

Durante la conquista se tuvo la convicción de que a los indios se les podía atraer a la cultura que se tenía por verdadera y única: la cristiana. No se creía en el exterminio, sino en la trasculturización. Se argumenta que se les podría haber

dejado en paz. Es verdad, pero el curso de la Historia fue otro. Ahora, agentes de nuestro propio destino como somos, si tuviéramos que elegir entre barrer ideologías que imponen burkas o discriminaciones en función de sexo o religión, ¿dejaríamos en paz a esos pueblos, o pretenderíamos atraerlos hacia posiciones más moderadas en las que, aun respetando sus formas de vida se les mostrase el buen camino de los derechos humanos?

Lo que fue, fue. Lo que será, será. Cuando Cesare Ripa en su *Iconología* define la paz, lo hace con estas palabras:

“Una mujer que en la mano derecha sostiene una hoja de palma y en la izquierda una lanza. La palma promete premio a los virtuosos y la lanza amenaza con el castigo a los delincuentes y ambas, esperanza y temor, mantienen a los hombres en quietud y en paz”.

Al tiempo, Vitoria nos sume en la desesperación y en la miseria intelectual:

“En algún caso es lícito matar inocentes a sabiendas: por ejemplo, cuando se ataca justamente una fortaleza o una ciudad dentro de la cual consta haber muchos inocentes y no pueden emplearse máquinas de guerra, ni armas arrojadas, ni ponerse fuego a los edificios sin que padezcan tanto los inocentes como los culpables”.

Este es el permanente dilema de la Humanidad avanzada: evitar la confrontación, para mantener una vida digna. Pero ¿hasta cuándo? El colofón de uno de los libros de Hanke es espectacular en tanto en cuanto compara las situaciones del Renacimiento con las de la posguerra mundial. Concluye con palabras que quiero hacer mías,

“Los problemas reales entre las naciones no radican en la esfera de la mecánica. Radican en el más difícil campo de las relaciones humanas. Hace mucho tiempo algunos españoles averiguaron esa verdad, verdad que debe comprender todo el mundo, si es que se quiere sobrevivir [...] Los ideales que intentaron poner en práctica algunos españoles al descubrirse el Nuevo Mundo nunca perderán su brillante fulgor mientras existan otros hombres que crean que los otros pueblos tienen derecho a la vida, que se pueden hallar métodos justos para dirigir las relaciones entre las naciones y que, esencialmente, todas las gentes del mundo son hombres”.

Nosotros que poseemos mejores instrumentos culturales que millones de nuestros contemporáneos, y entiendo la cultura como la capacidad de organización de lo diverso, debemos asumir la responsabilidad de vencer ideológicamente a los fanatismos -lucha larga y tediosa sin duda- contra los que podemos usar todas las armas de la razón y del Derecho.